



RADICADO 05266-31-10-002-2021-00051 00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO  
Treinta de agosto dos mil veintiuno

En atención a las solicitudes presentadas por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordena expedir copia debidamente autenticada de la sentencia para su registro ante la Notaría Trece del Círculo de Medellín, donde se encuentra registrado el matrimonio; así como ante las Notarías Primera y Tercera del mismo círculo notarial, donde se encuentran los registros de nacimiento de los señores JUAN SANTIAGO RUÍZ CORREA y ÁNGELA MARÍA OSORIO MARTÍNEZ.

NOTIFÍQUESE,

  
DORA ISABEL HURTADO SÁNCHEZ<sup>1</sup>  
JUEZ

(p)

i  
Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°0133  
Fijado hoy 31 de agosto de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.  
María Mónica Mercado Salazar  
Secretaría

<sup>1</sup> El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada"